

Código Expediente: GJ3-082

Código RMN: GJ3-082

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	GALVEZ LONDOÑO CARLOS MANUEL GALVEZ CARDONA JUAN MANUEL	PAR IBAGUE	CUNDINAMARCA TOLIMA	NARIÑO COELLO	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-08-2017	19-07-2017	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la resolución No. VSC 000503 del 31 de mayo de 2017: "(...) Teniendo en cuenta que se presenta una indeterminación en la duración efectiva de las etapas para el Contrato de Concesión No. GJ3-082, se hace necesario aclararlas mediante el presente acto administrativo, citando los artículos 72, 73 y 94 de la Ley 685 del 2001: "(...)" ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR las etapas del Contrato de Concesión No. GJ3-082. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior modificación de las etapas contractuales, no implica la modificación de la duración total del Contrato de Concesión No. GJ3-082, la cual continúa siendo de treinta (30) años, quedando de la siguiente manera: ETAPA DE EXPLORACIÓN: Tres (3) años, con vigencia desde el 4 de julio de 2006 hasta el 3 de julio de 2009. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE: con vigencia desde el 4 de julio de 2009 hasta el 17 de febrero de 2010. ETAPA DE EXPLOTACIÓN: con vigencia desde el 18 de febrero de 2010 hasta el 3 de julio de 2036.

Código Expediente: HDP-15E

Código RMN: HDP-15E

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S.	PAR MEDELLIN	CHOCO	TADÓ	ORO ASOCIADOS COBRE MINERAL DE ZINC PLATINO PLATA MINERAL DE MOLIBDENO

REPORTE DE ANOTACIONES

Fecha 09-08-2017
Hora 11:01:51
Página 2 de 5
Total Anotaciones 10

GRUPO DE CATASTRO Y
REGISTRO MINERO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-08-2017	05-04-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES del Contrato de Concesión No. HDP-15E, por un (1) periodo de seis (6) meses así: 24 DE OCTUBRE DE 2016 HASTA EL 24 DE ABRIL DE 2017. PARÁGRAFO 1. La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución GSC No. 000326 del 30 de Diciembre de 2016.
08-08-2017	12-08-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES del Contrato de Concesión No. HDP-15E, por un (1) periodo de seis (6) meses así: 24 DE ABRIL DE 2016 HASTA EL 23 DE OCTUBRE DE 2016. PARÁGRAFO 1. La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución VSC No. 000595 del 15 de Junio de 2016. La cual se ordena inscribir en la parte considerativa mediante la Resolución GSC No. 000458 del 26 de Mayo de 2017.
08-08-2017	14-06-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES del Contrato de Concesión No. HDP-15E, por un (1) periodo de seis (6) meses así: 24 DE OCTUBRE DE 2015 HASTA EL 23 DE ABRIL DE 2016. PARÁGRAFO 1. La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución VSC No. 000288 del 18 de Abril de 2016. Corregida mediante la Resolución VSC No. 000595 del 15 de Junio de 2016.
08-08-2017	10-07-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES del Contrato de Concesión No. HDP-15E, por dos periodos consecutivos de seis (06) meses contados así: el primer periodo comprendido desde el 25 DE ABRIL DE 2017 HASTA EL 24 DE OCTUBRE DE 2017 y el segundo periodo comprendido desde el 25 DE OCTUBRE DE 2017 AL 24 DE ABRIL DE 2018. PARÁGRAFO 1. La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución GSC No. 000458 del 26 de Mayo de

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			2017.

Código Expediente: GHM-111

Código RMN: GHM-111

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA D.D.I., MINING S.A.S.	PAR CENTRO	NORTE SANTANDER	LABATECA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-08-2017	13-07-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la suspensión temporal de obligaciones contractuales al titular del Contrato de Concesión No. GHM-111, así: Desde el 13 de septiembre de 2016 y hasta el 12 de septiembre de 2017. PARÁGRAFO PRIMERO. La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. GSC-000526 del 08 de junio de 2017.

Código Expediente: 22346

Código RMN: HCRB-05

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	ECO ORO MINERALES CORP SUCURSAL COLOMBIA	PAR BUCARAMANGA	NORTE SANTANDER SANTANDER	MUTISCUA VETAS	PLATA DEMAS_CONCESIBLES ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-08-2017	12-01-2017	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de prórroga por dos (2) años adicionales, presentada por el apoderado general de la sociedad titular del contrato de concesión No. 22346, de conformidad con las razones señaladas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-ZN-000235 del 05

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			de agosto de 2016. PARÁGRAFO PRIMERO: Las anteriores modificaciones de las etapas contractuales, no implican la modificación de la duración total del Contrato de Concesión No. 22346, la cual continúa siendo de veinticinco (25) años y dos (02) meses, y cuyas etapas quedarán así: dos (02) meses dos (02) años para la Etapa de Exploración, contados desde el Registro Minero Nacional, Tres (3) años para la Etapa de Construcción y Montaje, y el tiempo restante, veinte (20) años para la etapa de Explotación.

Código Expediente: IGI-08091

Código RMN: IGI-08091

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	JACOME MIRANDA YENER AUGUSTO	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	TOLEDO	DEMAS_CONCESIBLES
			NORTE SANTANDER	LABATECA	CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-08-2017	14-07-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER al señor YENER AUGUSTO JACOME MIRANDA, en calidad de titular del Contrato de Concesión No. IGI-08091, la suspensión temporal de obligaciones mineras, por el término de un (1) año, contado a partir del día 23 de noviembre de 2015 hasta el 23 de noviembre de 2016. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. GSC-ZN 00149 del 30 de junio de 2016, modificada mediante resolución No. VSC-00680 del 30 de junio de 2017.

Código Expediente: IGP-11562

Código RMN: IGP-11562

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	TRILLOS CONTRERAS HERNAN	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	SARDINATA	CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO
					DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-08-2017	14-07-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER PRORROGA a la suspensión temporal de obligaciones contractuales del Contrato de Concesión No. IGP-11562, solicitadas por el señor HERNAN TRILLOS CONTRERAS, por el término de un (1) año, contado desde el 15 de marzo de 2017 hasta el 15 de marzo de 2018. PARÁGRAFO PRIMERO. La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. GSC-000571 del 16 de junio de 2017.

Código Expediente: LI7-08381

Código RMN: LI7-08381

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CARDENAS YAÑEZ AUGUSTO	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	ÁBREGO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-08-2017	17-07-2017	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la solicitud de explotación anticipada y renuncia a la etapa de exploración y construcción y montaje, presentada por el señor AUGUSTO CARDENAS YAÑEZ, titular del contrato de concesión No. LI7-08381. PARÁGRAFO PRIMERO.- la anterior modificación de las etapas contractuales, no implica la modificación de la duración total del contrato de concesión No. LI7-08381, el cual continúa siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedarán así: Exploración: dos (2) años, cuatro (4) meses, un (1) día. Construcción y Montaje: cero (0) años, cero (0) meses, cero (0) días. Explotación: veintisiete (27) años, siete (7) meses y veintinueve (29) días. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VSC-000454 del 19 de mayo de 2017.